

**PLAN DE IGUALDAD LA LAGUNA**



## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Diseño y Metodología</b>	<b>5</b>
<b>Líneas y objetivos</b>	<b>8</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>10</b>
<b>Principios Rectores</b>	<b>16</b>
<b>Seguimiento y evaluación</b>	<b>18</b>
<b>Líneas</b>	<b>19</b>
<b>Línea A: Adaptar las estructuras del Ayuntamiento para el desarrollo de política municipales de igualdad garantizando la implicación activa de la sociedad y el ejercicio igualitario de la ciudadanía</b>	<b>19</b>
<b>Línea B: Educar, Sensibilizar y formar en Igualdad</b>	<b>32</b>
<b>Línea C: Repartir el Empleo, Compartir los Cuidados</b>	<b>40</b>
<b>Línea D: Combatir la múltiple discriminación, promover la salud y el bienestar y fomentar el empoderamiento de las mujeres</b>	<b>50</b>
<b>Línea E: Combatir la violencia machista en todas sus manifestaciones</b>	<b>58</b>
<b>Anexo</b>	<b>63</b>
<b>Ficha de seguimiento y evaluación</b>	<b>64</b>
<b>Glosario</b>	<b>65</b>

## **SALUDAS**

La Corporación Municipal, como Administración Pública más cercana a la ciudadanía, es la primera responsable de garantizar a la población lagunera las condiciones para el disfrute de sus derechos y libertades. Y por ello, el Ayuntamiento de La Laguna desea continuar impulsando Políticas Públicas de Igualdad. Las brechas que registran aún hombres y mujeres en el acceso efectivo a los bienes sociales en nuestro mundo, y también en nuestra ciudad, son aún muy grandes.

Sabemos que las desigualdades por razón de sexo son difíciles de erradicar. Por ello, no se proponen objetivos imposibles. Pero sí es posible, y la historia lo demuestra, ir las acortando, si se acierta con las medidas adecuadas. Y también nos demuestra la Historia que será más fácil que sean efectivas aunando esfuerzos entre las distintas áreas de la Corporación, entre Gobierno y Oposición, entre personas técnicas y políticas, entre Ayuntamiento y tejido social, entre Corporación Municipal y otras administraciones. Actuando muchas personas, colectivos e Instituciones en una sola dirección.

Hasta hoy, nuestro Municipio cuenta con la experiencia del I Plan de Igualdad de Oportunidades 2008-2012, cuya ejecución y evaluación aporta, sobre todo, una valiosa experiencia para mejorar. Ahora desea, efectivamente, continuar con un esfuerzo renovado apostando por el impulso a la equidad de género. Y hacerlo mejorando en compromiso, participación, calidad, eficiencia, coherencia. Implicarnos más, más colectivamente, de forma más integrada.

Eso es lo que nos proponemos. Ponemos a disposición de la ciudadanía este II Plan para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres del municipio de La Laguna, con la esperanza de hacer de nuestra ciudad un municipio donde la igualdad sea una realidad visible y que consolide modelos de relación equitativos.

Un Plan que pretende continuar el camino emprendido en el año 2008 con la puesta en marcha del I Plan de Igualdad de Oportunidades, cuya evaluación, cuantitativa y cualitativa, permitió extraer importantes conclusiones que han inspirado, junto con el compromiso, la experiencia y la responsabilidad adquirida, la redacción de este II Plan.

Ofrecemos a la ciudad nuestra mejor voluntad, nuestro compromiso político, nuestra disposición a poner al servicio de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres todos los recursos posibles, y nuestras ganas de luchar por una sociedad más igualitaria. Y esperamos ir acertando en el camino.

## INTRODUCCIÓN

La Igualdad real y efectiva de mujeres y hombres es un elemento de democracia fundamental para la construcción política, social y económica de nuestra sociedad.

El papel que, tradicionalmente, han desempeñado mujeres y hombres está experimentando una notable transformación, generándose importantes cambios sociales en el camino hacia la Igualdad; cambios que no hubieran sido posibles sin la aportación fundamental del movimiento feminista y asociativo de mujeres, y sin el esfuerzo de todas aquellas mujeres y también algunos hombres que han trabajado y hecho posible este avance.



Sin embargo, y a pesar de los logros y de las leyes que avalan el principio de no discriminación por razón de sexo y de la Igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, así como del mandato dirigido a los poderes públicos para la eliminación de los obstáculos que pudieran impedir la Igualdad real y efectiva; los datos sobre el mercado laboral, la participación y toma de decisiones, la realización del trabajo doméstico y de cuidados a personas dependientes, la violencia contra las mujeres, la pobreza, etc., siguen mostrando la existencia de situaciones de discriminación y desigualdad.

Es por ello que se precisa la actuación sistemática de todas las Administraciones Públicas para corregirlas hasta su completa superación. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna había iniciado ese camino con el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2012, cuya evaluación permite mejorar las próximas líneas de acción para la Igualdad de Género en el Municipio. Y esa es la finalidad del siguiente documento.

## DISEÑO Y METODOLOGÍA

Este II Plan de Igualdad Efectiva se asienta en unas consideraciones que han orientado su diseño:

- ✚ Se ha basado en un diagnóstico previo y en las principales conclusiones extraídas del I Plan de Igualdad.
- ✚ Ha tenido en cuenta los recursos competenciales y materiales propios del municipio.
- ✚ Se ha elaborado de forma participativa y transversal en todas sus fases. En la elaboración de este Plan participan hombres y mujeres, representantes de entidades sociales del Municipio, personal técnico y representantes políticos del Ayuntamiento a través de un diagnóstico de situación.
- ✚ Se ha planteado como un documento abierto y flexible, permite variar y adaptar las acciones en función de las necesidades del municipio.
- ✚ Persigue un carácter didáctico y de sensibilización que facilite un compromiso real y efectivo de la mayor cantidad posible de personas y entidades.
- ✚ Contiene medidas y acciones viables y realistas.
- ✚ Incluye un sistema de seguimiento y evaluación colaborativa que permitirá medir su impacto y la rendición de cuentas.

El diagnóstico se basó en una exposición gráfica y detallada de los datos y resultados obtenidos en la evaluación de la ejecución del I Plan de Igualdad de Oportunidades. El método de trabajo empleado para la elaboración del diagnóstico combinó diferentes fuentes metodológicas, con el objetivo de obtener información cuantitativa y cualitativa sobre la realidad del municipio en materia de igualdad. Especial importancia ha tenido el proceso de entrevistas al personal técnico y político de la Corporación y la celebración de Jornadas de recogida de propuestas y aportaciones (con participación del Consejo Municipal de la Mujer, entidades feministas, sociales, personal técnico de las diferentes áreas municipales y ciudadanía en general).

## Metodología

### Encuestas: "Diagnóstico II Plan de Igualdad de Oportunidades":

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo de campo, mes de enero y febrero de 2015.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>34 ítems, dividido en 5 apartados</li> </ul> |
|---|---|

### Entrevistas Cualitativas:

Cuestionarios a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento, Asociaciones, Agentes Sociales o entidades externas. Se realizó en dos fases: de enero y febrero de 2015 y diciembre de 2016 a abril de 2017.

### Jornadas participativas:

- Tres Jornadas (de febrero a marzo de 2017)
- 68 participantes en total.
- colectivos sociales, feministas, personal técnico y político.
- Trabajo desarrollado:
  - Análisis de líneas estratégicas, medidas y acciones propuestas en los sucesivos borradores
  - Recogida de aportaciones de las personas y entidades participantes.

El análisis de los resultados y la evaluación de la ejecución e implementación del I Plan arrojaron unas conclusiones que permitieron definir unas líneas de orientación en el diseño de este II Plan:

1. Establecer un número de líneas, medidas y acciones factibles.
2. Detallar de manera más clara cada una de las acciones que lo formen para que sea más fácil de realizar cada actividad.
3. Implicar de manera efectiva al personal político y técnico responsable de su impulso y coordinación y al conjunto de áreas municipales responsables de su desarrollo, contando con esas personas en proceso de elaboración, implementación y evaluación.
4. Dotar al Plan de una partida presupuestaria específica.
5. Contar con Agentes de Igualdad o personal especializado en la materia que coordine y realice un seguimiento y evaluación periódica de la ejecución.
6. Contar con una comisión inter-áreas que ponga en común y planifique las acciones de cada una de éstas.
7. Realizar campañas de difusión del Plan, de las medidas que lo conforman y de las acciones que se vayan realizando.
8. Diseñar estrategias que incentiven que el consistorio y la ciudadanía se comprometan y participen de manera activa en el desarrollo y evaluación del mismo.

## LÍNEAS Y OBJETIVOS

Este Plan de Igualdad se estructura en cinco grandes líneas estratégicas con sus correspondientes objetivos. Líneas destinadas a generar, tanto en las personas que trabajan al servicio del Ayuntamiento como en el conjunto de la ciudadanía lagunera, una cultura promotora de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, cultura que facilitará el establecimiento de condiciones, estructuras y políticas públicas concebidas desde la perspectiva de género

**Todas las medidas y acciones que se lleven a cabo dentro del Plan tienen que cumplir y garantizar la accesibilidad a todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad (física, psíquica y sensorial).**





Una Línea A encaminada a impulsar y mejorar la integración del principio de Igualdad en la organización y políticas del Ayuntamiento, creando las estructuras y procesos necesarios para ello y cuatro líneas de intervención sobre distintos ámbitos donde es necesaria la intervención pública para avanzar hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

<b>O B J E T I V O S</b>	<p><b>Línea A:</b> Crear o impulsar todos los mecanismos (organismos, comisiones, consejo, jornadas, formación, normativa...) necesarios para que todo el Ayuntamiento adopte y desarrolle políticas de igualdad. Crear e impulsar mecanismos de participación social e implicación y compromiso ciudadano con el desarrollo de dichas políticas. Fomentar el desarrollo de la ciudadanía de las mujeres, la participación paritaria de mujeres y hombres en las organizaciones asociativas, deportivas, vecinales, políticas, culturales, festivas, etc., y el desarrollo de proyectos y programas preventivos del sexismo en las redes ciudadanas.</p>
	<p><b>Línea B:</b> Promover el cambio de mentalidades para una visión igualitaria de las relaciones entre mujeres y hombres, que impacte en segmentos cada vez mayores de la ciudadanía lagunera. Avanzar en el rechazo colectivo a las actitudes sexistas y discriminatorias y promover las prácticas sociales basadas en la igualdad, interviniendo en la mayor diversidad posible de ámbitos sociales y educativos.</p>
	<p><b>Línea C:</b> Afrontar los obstáculos que un mercado laboral estructurado de forma patriarcal opone a la participación plena e igualitaria de las mujeres. Para ello, apoyar la inserción laboral de las mujeres, fomentar la sensibilización del tejido empresarial en materia de igualdad, fomentar la corresponsabilidad social de hombres, empresas y administraciones, en los cuidados, desarrollar experiencias, servicios, recursos que faciliten la conciliación de la vida familiar, laboral y personal... para que las oportunidades de acceso, conciliación y promoción sean igualitarias entre ambos sexos y así romper la actual brecha de género en el mundo laboral.</p>
	<p><b>Línea D:</b> Detectar e impulsar medidas que eviten y o palien la feminización de la pobreza y las diversas formas de discriminación múltiple que sufren las mujeres, y así como fomentar su bienestar y empoderamiento personal.</p>
	<p><b>Línea E:</b> Prevenir la Violencia de Género en sus diversas manifestaciones, desde la concienciación de la población lagunera para evitar todas aquellas conductas, imágenes, situaciones que consoliden las relaciones de dominio y sumisión que son su caldo de cultivo. Intervenir en la detección de las situaciones de Violencia de Género que afectan a las laguneras, y colaborar activamente con los servicios de atención a las víctimas.</p>

## MARCO NORMATIVO

Este II Plan tiene su base normativa en una serie de acuerdos vinculantes, leyes, tratados y reglamentos de carácter internacional y nacional que se han ido aprobando a lo largo de los últimos años.



### Ámbito internacional

**7 de noviembre de 1967.** Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el artículo 1 recoge *"La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana"*. Y, en el artículo 2, estima que "Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer, en particular".

**19 de junio al 2 de julio de 1975. México. Conferencia Mundial sobre la Mujer.** Se identifican tres objetivos: 1. La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género. 2. La plena participación de las mujeres en el desarrollo. 3. La mayor contribución de las mujeres a la paz mundial.

**18 de diciembre de 1979. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).** Provee un marco obligatorio de cumplimiento para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Estipula que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer, así como mejorar la situación de facto de la mujer, promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados. Emite informes sobre el estado de la igualdad de género en los países.

Recientemente, un informe del Comité de CEDAW hizo diversas recomendaciones al Estado Español en materia de Igualdad.

**14 al 30 de julio de 1980. Copenhague. II Conferencia Mundial sobre la Mujer.**

Se reconoció que había disparidad entre los derechos legalmente reconocidos y la capacidad de las mujeres para ejercerlos. Se establecieron tres esferas principales de actuación: 1. La Igualdad en el acceso a la educación. 2. La Igualdad de oportunidades en el empleo. 3. La atención a la salud de las mujeres

**15 al 26 de junio de 1985. Nairobi. III Conferencia Mundial sobre la Mujer.**

Los datos presentados por la ONU a las delegaciones de los Estados señalaban que las mejoras habían afectado a un número reducido de mujeres. Por ello la Conferencia de Nairobi recibió el mandato de buscar nuevas formas de superar los obstáculos para alcanzar los objetivos del Decenio: igualdad, desarrollo y paz. Se establecieron tres categorías básicas para medir los adelantos: 1. Medidas de carácter jurídico. 2. Medidas para alcanzar la igualdad en la participación social. 3. Medidas para alcanzar la igualdad en la participación política y en los lugares de toma de decisiones.

**4 al 15 de septiembre de 1995. Beijing. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.**

La Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción fue aprobada en esta misma Conferencia por representaciones de 189 gobiernos. Las 12 esferas decisivas de especial preocupación de la Plataforma de Acción son las siguientes: 1) Pobreza, 2) Educación y Formación, 3) Salud, 4) Violencia, 5) Conflicto Armados, 6) Economía, 7) Toma de Decisiones, 8) Mecanismo Institucionales, 9) Derechos Humanos, 10) Medios de Comunicación, 11) Medio Ambientes, 12) Las Niñas.

La Plataforma es un reflejo del nuevo compromiso internacional por alcanzar las metas de igualdad, desarrollo y paz de las mujeres de todo el mundo. Beijing supone un verdadero punto de inflexión en la lucha por la igualdad en el marco internacional.



## Ámbito europeo

**25 de marzo de 1957. Tratado de Roma.** El principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres fue introducido por primera vez por la Comunidad Europea en el artículo 141 (antiguo artículo 119).

**13 de noviembre de 1984. Recomendación del Consejo de las Comunidades Europeas (1984),** relativa a la promoción de acciones positivas en favor de las mujeres, que señala que los Gobiernos, las Administraciones Públicas y los agentes sociales deben poner en marcha medidas de acción positiva destinadas a promover la igualdad entre las mujeres y los hombres, para evitar “los efectos perjudiciales que para las mujeres se derivan de aptitudes, comportamientos y estructuras sociales”.

**1 de mayo de 1999. Tratado de Ámsterdam.** Fortaleció el compromiso europeo con la igualdad de género. Reviste una especial importancia para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en toda la UE.

**Mayo de 2006. Innsbruck. Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local.** Elaborada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), expone, en su primera parte, entre otros los Principios de su compromiso con la igualdad de mujeres y hombres como derecho fundamental y la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones como requisito para la sociedad democrática.

**13 de diciembre de 2007. Tratado de Lisboa.** Reafirma el principio de igualdad entre hombres y mujeres, al tiempo que lo incluye entre los valores y objetivos de la Unión: art.2) declara que la Unión Europea es «una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres».

**13 de mayo de 2011. Estambul. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.** Es el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y la violencia doméstica, y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer. España, como miembro del Consejo de Europa, se adhiere a este convenio el 10 de abril de 2014.



### Ámbito estatal

**Constitución Española de 1978.** El art. 9.2. *"Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social"*. El art. 14. *"Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"*.

**Real Decreto 1686/2000, de 6 de octubre,** por el que se crea el **Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres** con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación de las mujeres, respecto a la de los hombres, y el efecto de las políticas institucionales puestas en marcha, para promover la participación de las mujeres, en todos los ámbitos, en un plano de igualdad.

**Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno,** se compromete a *"integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres respectivamente, antes de tomar decisiones"*.

**Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género,** tiene como objetivo actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

**Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.** La Ley se refiere a *"la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales. Y lo hace al amparo de la atribución constitucional al Estado de la competencia para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles y las españolas en el ejercicio de los derechos constitucionales"* como se contempla en el art.21 y art.22.



## Ámbito Comunidad Autónoma de Canarias

**Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.** Tiene como objetivo el establecimiento y ordenación del sistema canario de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

**Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres.** Tiene como objetivo *"hacer real y efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades para, en el desarrollo de los artículos 9.2, 14 y 23 de la Constitución, y 5.2 y 30.2 del Estatuto de Autonomía para Canarias, seguir avanzando para lograr una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, tanto en el ámbito público como privado. Asimismo, establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de su vida, con independencia del lugar donde residan"*. Dentro de dicha ley se encuentra Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2013-2020.



## Ámbito Insular

**Marco Estratégico Tenerife Violeta** que busca seguir avanzando en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la isla de Tenerife.



## Ámbito Local

**I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2008-2012**

## PRINCIPIO RECTORES

✚ **Igualdad:** Este principio está inserto de manera implícita y explícita en todos los objetivos de este plan y por tanto se debe tomar como principio básico en toda acción que se realice para su implementación. El concepto de Igualdad que inspira este plan, es sobre todo, la llamada IGUALDAD SUSTANCIAL, que no consiste tanto en igual trato para todas las personas, sino, sobre todo, en detectar y abordar las desigualdades reales por razón de género y sus causas para conseguir que la igualdad sea EFECTIVA.




✚ **Transversalidad e interacción entre los órganos competentes y la ciudadanía:** incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del conjunto de las políticas y actuaciones municipales. Este principio recoge la necesidad de impulsar una línea de acción común desde diferentes áreas municipales incorporando todos aquellos servicios, programas e iniciativas dirigidos específicamente a promover la igualdad entre mujeres y hombres contribuyendo a una imagen definida y coherente de la acción municipal en este sentido.

✚ **Prevención:** impedir la discriminación por razón de sexo, la Violencia de Género y toda clase de desigualdades son objetivos que deben estar incorporados a una cultura ciudadana de la igualdad y a la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respeto a la diferencia y la ausencia de estereotipos sexistas faciliten una mejor calidad de vida. Y también la presencia activa del tejido social lagunero en su elaboración, seguimiento, ejecución, evaluación.



✚ **Participación:** se favorecerá y potenciará el asociacionismo de las mujeres y feminista, facilitando y fortaleciendo mecanismos de participación en el tejido social en su implementación; así como medidas para el empoderamiento de las mujeres a fin de alcanzar el desarrollo de su autonomía y plena ciudadanía.



 **Atención a la Diversidad:** La diversidad de situaciones y experiencias vividas por las personas por su edad, identidad u orientación sexual, nacionalidad, etnia, origen, discapacidad, etc... pueden significar un factor de riqueza social. Pero pueden suponer un factor de desigualdad que, al cruzarse con la condición de género, conduzca a situaciones de desventaja y discriminación múltiple para los diversos grupos de mujeres. Es importante, por tanto, reconocer estas situaciones y tener en cuenta los diferentes impactos que las políticas adoptadas pueden tener sobre cada colectivo. Por ello se ha apostado por la adaptación de los contenidos del Plan a las circunstancias específicas de los distintos colectivos de mujeres, nombrándolos de forma concreta en los casos más relevantes.



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación del presente se efectuará por el conjunto de órganos y estructuras implicados: Comisión de Gobierno, Pleno, Comisión departamental de igualdad, Concejalías, Consejo Municipal de Igualdad (CMI)... a tal efecto las personas responsables de las medidas remitirán informes periódicos con el grado de cumplimiento de las mismas.

Los objetivos perseguidos para el sistema de seguimiento y evaluación serán, al menos, los siguientes:

- ✚ Observar y dar cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos y los resultados propuestos.
- ✚ Valorar el nivel de desarrollo del Plan (resultados, acciones realizadas, dificultades, soluciones y cambios a realizar).
- ✚ Detectar y evaluar los cambios producidos en el municipio de San Cristóbal de La Laguna en el ámbito de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- ✚ Medir la calidad de las acciones realizadas y el grado de satisfacción.
- ✚ Evaluar los impactos y efectos positivos y negativos de las acciones emprendidas.
- ✚ Consultar al personal responsable de las acciones para determinar su nivel de satisfacción con las nuevas prácticas y medir el éxito del Plan.
- ✚ Contribuir a mejorar la planificación, temporalización y ejecución de las acciones.

Y el modelo de la evaluación será, en todo caso, procesual, continuo y participativo.

## **Línea estratégica A**

Adaptar las estructuras del Ayuntamiento para el desarrollo de políticas municipales de igualdad garantizando la implicación activa de la sociedad y el ejercicio igualitario de la ciudadanía.



**A.1. Crear y consolidar estructuras y mecanismos municipales de impulso a las políticas de Igualdad.**

<b>ACCIONES</b>	<b>ÁREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)</b>	<b>INDICADOR (ES)</b>	<b>TEMPORIZACIÓN</b>
<b>A.1.1.</b> Renombrar el área de Bienestar Social y Calidad de Vida y Vivienda, que pasará a llamarse Bienestar Social e Igualdad y Vivienda.	Bienestar Social, Alcaldía, Presidencia y Planificación, Grupo de gobierno y Oposición.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de nombre realizado</li> </ul>	2020
<b>A.1.2.</b> Renombrar la Unidad de la Mujer, que pasará a llamarse Unidad de la Mujer e Igualdad.	Grupo de Gobierno y Grupo de la Oposición. (PLENO)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de nombre realizado</li> </ul>	2020
<b>A.1.3.</b> Cambiar el nombre y mejorar el conocimiento del <u>Servicio de Atención Integral a las Mujeres</u> (hoy llamado Servicio de Alojamiento Alternativo Municipal y Dispositivo de Atención Integral a la Mujer) como recurso específico municipal de información, atención y asesoramiento a mujeres acercando el servicio a todas las mujeres del municipio (diferente del recurso de alojamiento alternativo).	Bienestar Social (Unidad de la Mujer) y Alcaldía.	MUVISA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de nombre</li> <li>• Difusión de los servicios</li> <li>• Canales y soportes utilizados</li> <li>• N.º de usuarias</li> <li>• Grado de satisfacción de las usuarias:</li> </ul>	2020

<p><b>A.1.4.</b> Reforzar las competencias y aumentar el personal técnico de la Unidad de la Mujer, dentro de Bienestar Social y Calidad de Vida y Vivienda.</p>	<p>Bienestar Social ), Alcaldía, Presidencia y Planificación, Grupo de Gobierno (rendimiento de cuentas), oposición.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de personas trabajando en la Unidad:</li> <li>• N.º de acciones y programas realizadas:</li> </ul>	<p>2021</p>
<p><b>A.1.5.</b> Crear y promocionar la figura de responsable de igualdad en cada área.</p>	<p>Bienestar Social, Presidencia y Planificación, y las áreas implicadas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de responsables:</li> <li>• N.º de áreas representadas:</li> <li>• N.º de asistencias a las comisiones y órganos pertinentes:</li> </ul>	<p>2019</p>
<p><b>A.1.6.</b> Crear la Comisión de Igualdad interdepartamental, con representación del Área de Bienestar Social (Unidad de la Mujer), de los y las responsables de igualdad de las Áreas, así como de la representación sindical, para el seguimiento político y técnico de la implantación del Plan. La Comisión de Igualdad interdepartamental deberá garantizar la transparencia y participación de las asociaciones feministas en su labor, para lo cual emitirán informes al Consejo Municipal de Igualdad.</p>	<p>Alcaldía, Presidencia y Planificación y las áreas implicadas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de la creación:</li> <li>• N.º de áreas participantes:</li> <li>• N.º de personas:</li> <li>• N.º de informes emitidos:</li> <li>• N.º de reuniones:</li> <li>• N.º acciones interdepartamentales coordinadas:</li> </ul>	<p>2018</p>

<p><b>A.1.7.</b> Renovar e impulsar el Consejo Municipal de Igualdad</p>	<p>Bienestar Social (Unidad de la Mujer) y las áreas implicadas. Oposición (Seguimiento y participación)</p>	<p>Sindicatos, Asociaciones de mujeres y feministas. Movimiento Asociativo en general y Entidades pertenecientes al Consejo de La Laguna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de sesiones anuales</li> <li>• Creación de grupos de trabajo</li> <li>• Sesiones de Seguimiento y Evaluación del Plan.</li> <li>• Porcentaje de asistencias</li> <li>• N.º de asistentes en calidad de personas invitadas</li> <li>• N.º de Jornadas y acciones promovidas desde el Consejo</li> </ul>	<p>2018</p>
<p><b>A.1.8.</b> Elaborar el Plan de Igualdad interno, para aplicar la perspectiva de género en la política de Personal.</p>	<p>Bienestar Social, Presidencia y Planificación.</p>	<p>Sindicatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de las medidas y acciones del Plan:</li> <li>• Grado de participación del personal:</li> </ul>	<p>2020</p>
<p><b>A.1.9.</b> Establecer Redes de colaboración y coordinación de las diferentes Instituciones, Organismos ubicados en el municipio que disponen de Planes de Igualdad.</p>	<p>Bienestar Social y Alcaldía.</p>	<p>Instituto Canario de Igualdad, Cabildo de Tenerife (Igualdad), Universidad de La Laguna, Instituto Astrofísico de Canarias, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Entidades Públicas con Planes de Igualdad que cooperan:</li> <li>• Establecimiento de convenio de colaboración y coordinación:</li> <li>• N.º de acciones en colaboración:</li> </ul>	<p>2019</p>

**A.2. Proporcionar formación y herramientas al personal técnico y político de la Corporación que facilite la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones municipales.**

<b>ACCION(ES)</b>	<b>ÁREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)</b>	<b>INDICADOR (ES)</b>	<b>TEMPORIZACIÓN</b>
<b>A.2.1.</b> Difundir internamente del II Plan de Igualdad de Oportunidades utilizando todos los canales disponibles (Intranet, reuniones, los órganos sindicales, programas formativos).	Bienestar Social, Presidencia y Planificación.	Sindicatos con representación en el Ayuntamiento (Junta de Personal y Comité de Empresa) y Consejo Municipal de Igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canales utilizados:</li> <li>• Alcance de dicha difusión:</li> </ul>	2018
<b>A.2.2.</b> Identificar las necesidades de formación y herramientas que necesita cada Área para integrar la igualdad y la perspectiva de género en su trabajo diario.	Presidencia y Planificación, Desarrollo Local y Bienestar Social.	Sindicatos y Consejo Municipal de Igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prospección realizada:</li> <li>• Datos obtenidos:</li> </ul>	2018

<p><b>A.2.3.</b> Formar específicamente para trabajar con perspectiva de género destinada al personal de cada Área (género y sociedad, tratamiento de datos por sexo, comunicación inclusiva, diseño de programas con perspectiva de género, elaboración de presupuestos con perspectiva de género, informes de impacto de género...) atendiendo a las necesidades y demandas detectadas.</p>	<p>Bienestar Social, Presidencia y Planificación.</p>	<p>Servicio Canario de Empleo, entidades formativas. Entidades feministas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de horas de formación:</li> <li>• N.º de acciones formativas:</li> <li>• N.º de personas participantes:</li> <li>• Valoración de la formación por parte de participantes:</li> <li>• Medición del grado de satisfacción de la formación por parte de participantes:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>A.2.4.</b> Establecer líneas de asesoramiento al personal municipal sobre la perspectiva de género en las medidas y acciones del Plan.</p>	<p>Bienestar Social, Presidencia y Planificación.</p>	<p>Consejo Municipal de Igualdad, Entidades Feministas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de consultas recibidas:</li> <li>• Asesoramientos realizados.</li> <li>• Satisfacción con el asesoramiento</li> </ul>	<p>2018-2021</p>



### A.3. Garantizar los principios de transparencia, transversalidad, responsabilidad en las políticas de igualdad municipales.

ACCION(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>A.3.1.</b> Incorporar Indicadores de género al diseño y evaluación de los programas de ámbito municipal.	Bienestar Social y Grupo de Gobierno.	Consejo Municipal de Igualdad. Cabildo de Tenerife (Área de Igualdad).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos generados:</li> <li>• Áreas implicadas:</li> <li>• Programas y acciones analizadas:</li> <li>• Acciones pro-igualdad identificada y difundidas: Mejoras en clave de igualdad:</li> </ul>	2019-2021
<b>A.3.2.</b> Garantizar la recogida de datos desagregados por sexo en todas las Concejalías/Áreas del Ayuntamiento poniendo en funcionamiento las herramientas informáticas necesarias.	Alcaldía, Presidencia y Planificación, Bienestar Social.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicaciones informáticas implementadas para la recogida de datos desagregados:</li> <li>• N.º de informes realizados con datos desagregados por sexo:</li> </ul>	2019-2021

<p><b>A.3.4.</b> Realizar presupuestos municipales con perspectiva de género garantizando la participación ciudadana y de las asociaciones feministas en el proceso de elaboración, análisis y negociación.</p>	<p>Alcaldía, Hacienda y el Pleno municipal.</p>	<p>Asociaciones feministas. Entidades representadas en el Consejo Municipal de Igualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º informes impacto de género en cada área correctamente elaborado:</li> </ul>	<p>2020-2021</p>
<p><b>A.3.5.</b> Rendir cuentas sobre el desarrollo del Plan en los distintos ámbitos: Comisión de Gobierno, Consejo Municipal, Pleno... asegurando la participación ciudadana y de las asociaciones feministas.</p>	<p>Bienestar Social, Alcaldía y todas las áreas.</p>	<p>Sindicatos, Grupo de Gobierno y Grupo de Oposición, Asociaciones de mujeres y feministas. Movimiento asociativo en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes realizados (globales y por áreas):</li> <li>• N.º de áreas que los realizan:</li> <li>• N.º de reuniones y órganos o espacios donde se presentan (Pleno, Consejo, Jornadas, Ruedas de prensa).</li> <li>• N.º de publicaciones donde se presentan:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>

**A.4. Promover la comunicación igualitaria, el lenguaje no sexista y las imágenes no discriminatorias en el ayuntamiento y los programas y acciones que de él dependa.**

ACCION(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>A.4.1.</b> Revisar las acciones de comunicación interna (documentación administrativa, impresos...) y externa y publicidad municipal para evitar el uso del lenguaje sexista e imágenes discriminatorias en el Administración municipal.	Alcaldía, Bienestar Social y todas las áreas.	Organizaciones sociales que colaboran con el Ayuntamiento, movimiento Asociativo en general y feministas en particular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de cumplimiento de la Instrucción dictada por la Alcaldía en 2016</li> <li>• Cambios implementados en la web:</li> <li>• Cambios en fotos y notas de prensa:</li> </ul>	2018-2021
<b>A.4.2.</b> Realizar acciones formativas sobre la imagen de las mujeres y de los hombres en los medios de comunicación y publicidad institucional para el personal informático, de diseño y responsables de comunicación del Ayuntamiento.	Alcaldía, Presidencia y Planificación.	Organizaciones sociales que colaboran con el Ayuntamiento, movimiento asociativo en general y feministas en particular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones formativas:</li> <li>• N.º de personas participantes:</li> </ul>	2018-2020

**A.5. Favorecer la implicación y participación del personal político y técnico de la Corporación y de la ciudadanía en las acciones del II Plan de Igualdad.**

ACCION(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>A.5.1.</b> Realizar Jornadas participativas para el diseño de las medidas y acciones del Plan con el personal técnico y político de la Corporación y el tejido social (en especial con el movimiento feminista) y empresarial de la ciudad de La Laguna.	Alcaldía, Presidencia y Planificación, Bienestar Social.		<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de Jornadas realizadas:</li> <li>N.º de entidades participantes:</li> <li>N.º de Áreas municipales participantes:</li> <li>N.º de aportaciones recibidas:</li> </ul>	2017
<b>A.5.2.</b> Presentar y difundir el nuevo Plan en los medios de comunicación, entidades, instituciones y ciudadanía en general.	Alcaldía, Bienestar Social y Participación Ciudadana.	Instituto Canario de Igualdad, Cabildo Insular de Tenerife, Entidades Sociales, Movimiento Asociativo en general y feminista	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de noticias aparecidas:</li> <li>N.º de asociaciones y agentes sociales asistentes:</li> <li>N.º de medios de comunicación asistentes:</li> </ul>	2017-2018
<b>A.5.3.</b> Distribuir en formato papel y electrónico del II Plan entre el personal técnico y responsable de diferentes áreas y concejalías del Ayuntamiento, agentes sociales (sindicatos, organizaciones empresariales, culturales...) y tejido asociativo de La Laguna.	Alcaldía, Presidencia y Planificación, y todas las áreas.	Organizaciones sociales que colaboran con el Ayuntamiento, movimiento Asociativo en general y feminista en particular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de ejemplares editados:</li> <li>Edición en la Intranet:</li> <li>N.º de descargas:</li> <li>N.º de asociaciones y agentes sociales a los que se ha hecho llegar el Plan (en soporte papel o electrónico):</li> </ul>	2018

<p><b>A.5.4.</b> Realizar Jornadas participativas de seguimiento y planificación anual con el personal técnico y político de la Corporación y el tejido social (en especial con el movimiento feminista) y empresarial de la ciudad de La Laguna.</p>	<p>Alcaldía, Presidencia y Planificación, Bienestar Social.</p>	<p>Organizaciones sociales que colaboran con el Ayuntamiento, movimiento Asociativo en general y feminista en particular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de las jornadas:</li> <li>▪ N.º de Áreas Municipales participantes:</li> <li>▪ N.º de entidades participantes:</li> <li>▪ N.º de aportaciones recibidas:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>A.5.5.</b> Crear y mantener un espacio (dedicado a la igualdad) dentro de la web y redes sociales municipales con contenidos de promoción de la igualdad, difusión de acciones que se desarrollen en el marco del II Plan de Igualdad y acceso a recursos para las mujeres. Dentro de la página web del Ayuntamiento que haya un banner en la pantalla inicial que lleve directamente a la parte de Igualdad.</p>	<p>Presidencia y Planificación. Bienestar Social.</p>	<p>Organizaciones sociales que colaboran con el Ayuntamiento, movimiento Asociativo en general y feminista en particular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del espacio:</li> <li>• Actualizaciones semanales:</li> <li>• Tráfico de la página:</li> <li>• Interacción con la página:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>A.5.6.</b> Fomentar la coordinación de todas las Áreas municipales en las campañas y programaciones específicas del 8 de marzo, 25 de noviembre y otros momentos importantes de sensibilización ciudadana sobre Igualdad y contra la VG. Así, como la edición conjunta.</p>	<p>Bienestar Social y todas las áreas, en especial Deportes, Fiestas, Participación Ciudadana, Juventud, Cultura, Educación.</p>	<p>Movimiento Asociativo, Cultural, Deportivo, etc...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Áreas Municipales participantes:</li> <li>• N.º de entidades participantes:</li> <li>• N.º ediciones conjuntas emitidas:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>

### A.6. Avanzar en el ejercicio igualitario de la ciudadanía.

ACCION(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>A.6.1.</b> Acciones de apoyo al asociacionismo feminista (incluyendo asociaciones de hombres por la igualdad) así como a la participación de estas en las estructuras organizativas y de toma de decisiones.	Participación Ciudadana.	Instituto Canario de Igualdad, Área de Igualdad del Cabildo, Organizaciones sociales que colaboran con el Ayuntamiento, movimiento Asociativo en general y feminista en particular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de apoyo emitido:</li> <li>Grado de difusión de éstas.</li> </ul>	2018-2021
<b>A.6.2.</b> Organizar programas de formación en habilidades de liderazgo y empoderamiento que faciliten el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad e impulsen su presencia en puestos y órganos de decisión.	Bienestar Social y Participación Ciudadana.	MUVISA. Organizaciones sociales que colaboran con el Ayuntamiento, movimiento Asociativo en general y feminista en particular. Cabildo Insular (Unidad de la Mujer). Instituto Canario de Igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de programas realizados:</li> <li>N.º de mujeres participantes:</li> <li>N.º de mujeres que han accedido a puestos de responsabilidad:</li> </ul>	2019-2021

<p><b>A.6.3.</b> Impulsar y apoyar a las Asociaciones de Mujeres del Municipio: uso de locales e instalaciones municipales, espacios en los Centros Ciudadanos, subvenciones, asesoramiento...</p>	<p>Participación Ciudadana.</p>	<p>Asociaciones de Mujeres del Municipio. MUVISA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de espacios municipales cedidos:</li> <li>• Subvenciones concedidas:</li> <li>• Asesoramientos prestados:</li> <li>• Grado de participación en acciones municipales de estas asociaciones:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>A.6.4.</b> Promocionar la participación, el reconocimiento y el protagonismo de las mujeres en los diversos ámbitos (educativo, cultural, artístico, solidario, social...) a través de acciones positivas de las Áreas Municipales (ejemplo: relevancia de las deportistas, escritoras, artistas...).</p>	<p>Bienestar Social, Participación Ciudadana, Cultura, Deporte, Educación, Fiestas.</p>	<p>Clubes, Entidades Culturales, Movimiento Asociativo, Comisiones de Fiestas...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones implementadas:</li> <li>• N.º de Entidades (deportivas, culturales...) beneficiarias:</li> <li>• N.º de mujeres beneficiarias:</li> <li>• N.º de áreas implicadas:</li> </ul>	<p>2017-2021</p>
<p><b>A.6.5.</b> Potenciar la representación equilibrada en la composición de los órganos de consulta, asesoramiento y participación ciudadana de carácter municipal, aumentando así la presencia de las mujeres en la toma de decisiones.</p>	<p>Bienestar Social y Participación Ciudadana.</p>	<p>Movimiento Asociativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de órganos que avanzan en cifras paritarias:</li> </ul>	<p>2019-2021</p>
<p><b>A.6.6.</b> Diseñar acciones de formación orientadas a mujeres en el ámbito rural sobre asociacionismo y participación de las mujeres en la toma de decisiones.</p>	<p>Participación Ciudadana y Desarrollo Rural.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones diseñadas:</li> <li>• N.º de acciones ejecutadas:</li> <li>• N.º de mujeres participantes:</li> <li>• Valoración de la formación por parte de participantes:</li> </ul>	<p>2018-2019</p>

**A.7.Reconocer y visibilizar públicamente la aportación social, cultural e histórica de las mujeres del municipio.**

<b>ACCION(ES)</b>	<b>ÁREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)</b>	<b>INDICADOR (ES)</b>	<b>TEMPORIZACIÓN</b>
<b>A.7.1.</b> Apoyar y promover las acciones culturales, artísticas y de otra índole de las mujeres visibilizando sus aportaciones. Colaborar con asociaciones culturales, de mujeres y feministas para la organización de actos, eventos, exposiciones... que tengan como temática la promoción de la igualdad, el feminismo, la lucha contra la violencia machista	Bienestar Social, Cultura, Educación, Participación Ciudadana y todas las aéreas.	Entidades, Obras culturales (Ateneo, RSEAP, Asociaciones de Cuentacuentos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones apoyadas:</li> <li>• Tipo de apoyos ofrecidos:</li> <li>• N.º de mujeres participantes:</li> </ul>	2018-2021
<b>A.7.2.</b> Realizar una revisión del callejero y poner a algunas calles, plazas, edificios, monumentos y/o equipamientos de la ciudad de La Laguna nombre de mujeres destacadas por su contribución a la sociedad.	Participación ciudadana, Alcaldía y Urbanismo.	ULL (IUEM).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de modificaciones realizadas:</li> </ul>	2018-2021



## Línea estratégica B Educar, Sensibilizar y Formar en Igualdad.



### B.1. Sensibilizar a la ciudadanía en pro de la igualdad y contra la Violencia de Género en todos los espacios y ámbitos municipales.

ACCION(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>B.1.1</b> Realizar campañas de sensibilización social del Ayuntamiento a favor de la Igualdad y contra la Violencia de Género en ámbitos y espacios de amplia participación, como fiestas, eventos deportivos y culturales, en fechas señaladas por su contenido igualitario o por ser importantes para la ciudad, implicando a todas las áreas, recursos y programas municipales.	Alcaldía, Bienestar Social y todas las aéreas.	Tejido social lagunero, especialmente movimiento asociativo, Entidades Sociales colaboradoras...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de campañas de sensibilización:</li> <li>• N.º de materiales, soportes, igualitarios utilizados:</li> <li>• Valoración de las campañas:</li> <li>• Impacto de las campañas:</li> </ul>	2017-2021
<b>B.1.2.</b> Introducir la perspectiva y enfoque de género en todos los talleres que se oferten en el Programa Municipal de Actividades.	Participación Ciudadana y todas las aéreas.	Empresas y asociaciones colaboradoras de Participación Ciudadana, Educación, Fiestas...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Talleres revisados:</li> <li>• N.º de Talleres en los que se ha introducido mejoras en igualdad:</li> <li>• Valoración de los cambios por parte de agentes:</li> <li>• N.º Mejoras introducidas en materia de igualdad:</li> </ul>	2017-2021

<p><b>B.1.3.</b> Incluir la perspectiva igualitaria en la programación cultural y de ocio destinada a los colectivos sociales atendidos por el Ayuntamiento: centro de día de mayores, talleres municipales, actividades culturales y de ocio mediante el uso o la producción de productos culturales promotores de igualdad en los que participan. Rompiendo estereotipos de género y ampliar campos de interés. Visitas guiadas a los recursos y servicios de atención a las mujeres del Ayuntamiento y Cabildo en el municipio.</p>	<p>Bienestar Social, Participación Ciudadana, Cultura, Educación y todas las aéreas.</p>	<p>MUVISA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ N.º de Programaciones revisadas:</li> <li>▪ N.º de Acciones:</li> <li>▪ N.º Mejoras en materia de igualdad en programaciones y acciones:</li> <li>▪ N.º de participantes:</li> <li>▪ N.º de ámbitos concernidos:</li> </ul>	<p>2017-2021</p>
<p><b>B.1.4.</b> Mantener y reforzar el Concurso “Escaparates de Librerías y Papelerías por la Igualdad” dotándolo de reconocimiento y premios a las Librerías y Papelerías del Municipio participantes.</p>	<p>Alcaldía, Bienestar Social, Cultura y Comercio, Educación.</p>	<p>Consejo Municipal de Igualdad y Librerías y Papelerías del Municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de comercios participantes:</li> </ul>	<p>2017-2021</p>

**B.2. Incidir en la creación de una cultura de igualdad, previniendo el sexismo y la LGBTIfobia desde el ámbito educativo.**

ACCIÓN(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<p><b>B.2.1.</b> Realizar acciones que favorezcan un cambio de mentalidad y ayuden a eliminar prejuicios y estereotipos sexistas entre adolescentes y jóvenes: Concursos de proyectos educativos de centro igualitarios, concursos de productos culturales juveniles de promoción de la igualdad y prevención de la VG (relatos, carteles, murales, grafitis, flashmob...), talleres juveniles, exposiciones temáticas, campañas en IES, CIPs y CEAS.</p>	<p>Juventud, Educación, Bienestar Social y Participación Ciudadana.</p>	<p>Programa de Igualdad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, Área de Igualdad del Cabildo, IASS del Cabildo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Acciones realizadas por tipo:</li> <li>• N.º de Centros implicados en las acciones:</li> <li>• N.º de profesorado implicado por sexos:</li> <li>• N.º de alumnado participante por sexos:</li> <li>• Valoración de las acciones por parte del Centro:</li> <li>• Valoración de las acciones por parte del alumnado:</li> <li>• Mejoras observadas en materia de igualdad:</li> </ul>	<p align="center">2018-2021</p>

<p><b>B.2.2.</b> Diseñar acciones que favorezcan un cambio de mentalidad y ayuden a eliminar prejuicios y estereotipos de LGBTIfobia entre adolescentes y jóvenes: Concursos de proyectos educativos de centro igualitarios, concursos de productos culturales juveniles de promoción de la igualdad y prevención de la LGBTIfobia (relatos, carteles, murales, grafitis...) talleres juveniles, exposiciones temáticas, campañas en IES, CIPs y CEAS.</p>	<p>Juventud, Educación, Bienestar Social y Participación Ciudadana.</p>	<p>Programa de Igualdad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, Área de Igualdad del Cabildo, IASS del Cabildo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Acciones realizadas por tipo:</li> <li>• N.º de Centros implicados en las acciones:</li> <li>• N.º de profesorado implicado por sexos:</li> <li>• N.º de alumnado participante por sexos:</li> <li>• Valoración de las acciones por parte del Centro:</li> <li>• Valoración de las acciones por parte del alumnado:</li> <li>• Mejoras observadas en materia de igualdad:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>B.2.3.</b> Incluir en las bases para la concesión de subvenciones de actividades extraescolares de las AMPAS de un apartado de puntuación dónde se premie que la actividad ayude a romper estereotipos de género e impulse la igualdad (promover que el sexo infrarrepresentado en una actividad determinada esté presente, etc.).</p>	<p>Educación y Bienestar Social.</p>	<p>Empresas y Asociaciones colaboradoras del Ayuntamiento en Actividades extraescolares. AMPAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación legislativa de las bases:</li> <li>• N.º de Actividades presentadas con puntuación en este apartado:</li> <li>• N.º de AMPAS:</li> </ul>	<p>2019-2021</p>

<p><b>B.2.4.</b> Apoyar técnicamente y formativamente a la constitución y funcionamiento de Comité por la igualdad en los centros educativos.</p>	<p>Educación y Bienestar Social.</p>	<p>Programa de Igualdad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa e IASS del Cabildo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Comités reforzados:</li> <li>• N.º de Comités de nueva constitución:</li> <li>• N.º de acciones de refuerzo y apoyo a Comités:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>B.2.5.</b> Revisar en clave de Igualdad de la programación de las Escuelas Infantiles municipales o aquellas que perciben ayudas económicas municipales.</p>	<p>Bienestar Social.</p>	<p>Empresas colaboradoras del Ayuntamiento en materia de Servicios a la Infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la Programación:</li> <li>• N.º de cambios igualitarios incorporadas y/o identificados:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>B.2.6.</b> Formar en Educación Familiar para la Igualdad a las familias usuarias de las Escuelas infantiles municipales.</p>	<p>Bienestar Social.</p>	<p>Empresas colaboradoras del Ayuntamiento en materia de Servicios a la Infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones formativas:</li> <li>• N.º de Escuelas Municipales implicadas:</li> <li>• N.º de madres y padres participantes:</li> <li>• Grado de satisfacción en la formación:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>

**B.3. Formar en materia de Igualdad a todas aquellas personas cuya relevancia pública y social en el municipio les convierten en referentes culturales y sociales (presidentes/as de Asociaciones...)**

ACCION(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>B.3.1.</b> Realizar acciones formativas y de sensibilización sobre Género e Igualdad en las Entidades colaboradoras de las distintas áreas municipales, ONGs que actúan en el municipio, Entidades Asociativas y sus redes de coordinación, priorizando las Asociaciones de Mujeres.	Alcaldía, Bienestar Social y Participación Ciudadana.	Movimiento Asociativo (en especial Asociaciones de Mujeres y Feministas), ONGs colaboradoras con las diferentes áreas, Clubes, Entidades Culturales, Comisiones de Fiestas...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones:</li> <li>• N.º de Entidades destinatarias:</li> <li>• N.º de personas destinatarias:</li> <li>• Grado de satisfacción por parte de participantes:</li> </ul>	2018-2021
<b>B.3.2.</b> Promover acciones de formación y sensibilización de las Comisiones de Fiestas, Entidades Asociativas, Deportivas, Culturales y Religiosas vinculadas a las celebraciones y fiestas laguneras destinados a mejorar el enfoque de Género de las mismas y prestando atención a la imagen estereotipada y sexualizada de niñas y mujeres.	Fiestas, Cultura, Bienestar Social.	Comisiones de Fiestas, Movimiento Asociativo (en especial Asociaciones de Mujeres y Feministas), Clubes Deportivos, Entidades Culturales, ...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones:</li> <li>• N.º de Entidades:</li> <li>• N.º de personas:</li> <li>• Valoración de la formación por parte de participantes:</li> <li>• Valoración de cambios en las entidades:</li> </ul>	2019-2021

<p><b>B.3.3.</b> Garantizar que las Cofradías, Junta de Hermandades y otras organizaciones religiosas, cumplan con los principios de igualdad en sus órganos de decisiones y en los actos que organicen.</p>	<p>Bienestar Social, Patrimonio y Alcaldía.</p>	<p>Cofradías, Juntas de Hermandades y demás organizaciones religiosas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios de estatutos realizados:</li> <li>• Tanto por ciento de mujeres en los órganos de dirección:</li> </ul>	<p>2017-2021</p>
--	---	--	--	------------------

**B.4. Mejorar la presencia de la perspectiva de género en la oferta cultural y turística de la laguna.**

ACCION(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<p><b>B.4.1.</b> Revisar y ampliar el fondo bibliográfico coeducativo y feminista de la Biblioteca Municipal.</p>	<p>Cultura</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto por ciento de obras feministas y de mujeres:</li> <li>• Incremento de las obras feministas y de mujeres:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>B.4.2.</b> Mejorar e incrementar la perspectiva de género y el protagonismo de las mujeres en los programas anuales del Teatro Leal, Centros Municipales, Plan Cultural de Barrios e instalaciones culturales municipales (Ex Convento de Santo Domingo, Casa de los Capitanes...)</p>	<p>Cultura, Bienestar Social.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de las obras con perspectiva de género incorporado:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>



<p><b>B.4.3.</b> Desarrollar en colaboración con la Universidad de La Laguna (IUEM) una labor de rescate y visibilización de la historia de las mujeres en el municipio.</p>	<p>Cultura, Bienestar Social</p>	<p>ULL (IUEM)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del estudio realizado:</li> </ul>	<p>2019-2021</p>
<p><b>B.4.4.</b> Desarrollar rutas turística- artísticas sobre la historia de las mujeres en La Laguna.</p>	<p>Cultura, Turismo.</p>	<p>ULL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de rutas creadas:</li> <li>N.º de rutas realizadas:</li> </ul>	<p>2019-2021</p>
<p><b>B.4.5.</b> Incluir en la programación de cuentacuentos, arte urbano y nuevas políticas culturales, las acciones y productos relativos a la promoción de la Igualdad.</p>	<p>Cultura, Juventud, Educación.</p>	<p>Asociaciones de Cuentacuentos, colectivos de artistas urbanos, asociaciones juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de acciones incorporadas:</li> </ul>	<p>2019-2021</p>

## Línea estratégica C Repartir el Empleo, compartir los cuidados.



### C.1. Garantizar y consolidar los recursos y servicios municipales que favorezcan la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

ACCION(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>C.1.1.</b> Potenciar la Red Municipal de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, manteniendo y reforzando su finalidad de apoyar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de madres y padres.	Bienestar Social.	Empresas prestatarias de servicios de Atención a la infancia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de menores atendidos:</li> <li>N.º de familias:</li> </ul>	2018-2021
<b>C.1.2.</b> Potenciar y extender el Programa Municipal de Ayuda a Domicilio, mejorando en éste aquellos aspectos que fomentan la igualdad: por ejemplo, educar a los hombres adultos en edad y situación física de desarrollar trabajo doméstico y de cuidado para su desempeño, evitando la carencia de autonomía doméstica de éstos, potenciar su carácter de medida de conciliación difundiendo y aplicando la posibilidad de copago en los casos en los que hay medios económicos.	Bienestar Social.	Empresa prestataria del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de personas atendidas</li> <li>N.º de acciones realizadas:</li> <li>N.º de participantes (*):</li> <li>Valoración de las medidas por parte de técnic@s del Programa:</li> <li>Valoración de las medidas por parte de los beneficiarios:</li> <li>N.º de hombres afectados (*) en acciones de autonomía doméstica y corresponsabilidad.</li> </ul>	2018-2021

<p><b>C.1.3.</b> Ampliar el número de becas de servicios de cuidado para menores, mayores y personas dependientes cuando no exista alternativa municipal.</p>	<p>Bienestar Social.</p>	<p>IASS. Empresas prestatarias de servicios. Empresas especializadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de plazas becadas en Escuelas Infantiles:</li> <li>• N.º de plazas becadas en Centros de Día:</li> <li>• N.º de familias beneficiarias:</li> </ul>	<p>2019-2021</p>
<p><b>C.1.4.</b> Mantener las acciones de actividades extraescolares y ludotecas de tarde y de refuerzo educativo de los y las adolescentes.</p>	<p>Bienestar Social y Educación.</p>	<p>Empresas prestatarias del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones realizadas:</li> <li>• N.º de familias beneficiarias:</li> <li>• N.º de plazas ofertadas:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>C.1.5.</b> Mantener y desarrollar d la oferta de actividades extraescolares en vacaciones y periodos no lectivos facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.</p>	<p>Bienestar Social. Empresas especializadas</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de servicios y/o becas ofertadas:</li> <li>• N.º de solicitudes de es este servicio:</li> <li>• N.º de mujeres que se acogen a la medida:</li> <li>• N.º de familias beneficiarias:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>

**C.2. Fomentar la corresponsabilidad de los hombres, la administración, las empresas, organizaciones, y entidades con los trabajos de cuidado de las personas.**

ACCION(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>C.2.1.</b> Realizar campañas y acciones de sensibilización e información para las empresas e instituciones del municipio, incluido el ayuntamiento, sobre la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.	Bienestar Social, Alcaldía, Economía y Comercio.	Organizaciones Sociales y Feministas, Entidades sociales de empleo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de acciones y campañas:</li> <li>Difusión de las mismas:</li> </ul>	2019-2021
<b>C.2.2.</b> Realizar acciones de sensibilización sobre conciliación de la vida familiar, laboral y personal y la corresponsabilidad dirigida a la comunidad escolar, a la ciudadanía en general y a los hombres en particular.	Alcaldía, Bienestar Social, Educación, Desarrollo Local y todas las áreas.	Asociaciones de mujeres y feministas. Programa de Igualdad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa e IASS del Cabildo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de acciones:</li> </ul>	2019-2021

<p><b>C.2.3.</b> Promover acciones educativas y de sensibilización sobre hábitos corresponsables para las familias usuarias de la Red Municipal de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años y en los programas de animación de la Biblioteca Municipal haciendo especial hincapié en el papel cuidador de los hombres.</p>	<p>Bienestar Social, Empleo, Educación y Cultura.</p>	<p>Organizaciones sociales y feministas. Barrios por el Empleo. Entidades sociales de Empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones formativas sobre corresponsabilidad:</li> <li>• N.º de personas participantes por sexo:</li> <li>• Valoración de la formación por parte de participantes:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>C.2.4.</b> Diseñar acciones y campañas de sensibilización sobre el valor económico y social del trabajo no remunerado.</p>	<p>Bienestar Social y Desarrollo Local.</p>	<p>Cabildo, Entidades sociales de empleo y Organizaciones sociales y feministas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Acciones y/o campañas realizadas:</li> <li>• N.º de personas participantes:</li> <li>• Valoración por parte de personas, grupos o entidades destinatarias:</li> </ul>	<p>2019-2021</p>
<p><b>C.2.5.</b> Incentivar que los hombres conozcan y disfruten de los permisos relacionados con la paternidad y los cuidados.</p>	<p>Bienestar Social, Desarrollo Local, Presidencia y Planificación (Recursos Humanos).</p>	<p>Sindicatos, Organizaciones sociales y feministas, Hombres por la Igualdad, Agencias de Empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de actuaciones realizadas para incentivar estos permisos:</li> <li>• Difusión alcanzada:</li> <li>• N.º de solicitudes realizadas:</li> <li>• Tendencia del N.º de hombres que se acogen a los mismos:</li> </ul>	<p>2019-2021</p>

**C.3. Impulsar el cambio de la cultura organizativa de las instituciones y empresas del municipio para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.**

ACCIÓN(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>C.3.1.</b> Realizar campañas de sensibilización dirigidas al tejido empresarial del municipio con el propósito de generar la ruptura de estereotipos de género asociados al desempeño laboral de las mujeres y las ventajas económicas y sociales de la contratación de mujeres.	Bienestar Social y Economía y Comercio.	Entidades sociales de empleo, organizaciones sociales y feministas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de campañas/acciones realizadas:</li> <li>Difusión empleada:</li> <li>N.º de personas, grupos o entidades destinatarias:</li> </ul>	2017-2021
<b>C.3.2.</b> Apoyar, reconocer y seguir institucional a aquellas empresas que se distinguen por la implementación de planes de igualdad o medidas igualitarias en el seno de sus organizaciones.	Alcaldía, Bienestar Social, Economía y Comercio. Presidencia (RRHH).	ICI, Cabildo (Igualdad).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatorias:</li> <li>N.º de empresas galardonadas:</li> </ul>	2020-2021

### C.4. Facilitar la inserción igualitaria de las mujeres laguneras en el mercado laboral.

ACCIÓN(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<p><b>C.4.1.</b> Mejorar la perspectiva de género (que se contemplen transversales de género, como conciliación y corresponsabilidad, autoestima y empoderamiento, etc.) en todos los programas de orientación a la inserción laboral del municipio.</p>	Desarrollo Local, Bienestar Social.	Entidades sociales de empleo, organizaciones sociales y feministas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de programas revisados:</li> </ul>	2017-2021
<p><b>C.4.2.</b> Desarrollar programas municipales integrales para la inserción laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad laboral de género (todos aquellos colectivos de mujeres con importantes índices de desempleo de larga duración y/o bajas tasas de ocupación, jóvenes, mujeres con cargas familiares, mayores de 45, mujeres que se reincorporan al mundo laboral, madres solas...).</p>	Desarrollo Local, Bienestar Social.	Cabildo Insular de Tenerife, Instituto Canario de Igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colectivos vulnerables atendidos:</li> <li>N.º de mujeres participantes por colectivo:</li> <li>Satisfacción del servicio prestado por parte de participantes:</li> </ul>	2017-2021



<p><b>C.4.3.</b> Aplicar medidas de acción positiva para promover la inserción laboral de las mujeres en ocupaciones donde su presencia esté infrarrepresentada debido a estereotipos sexistas.</p>	<p>Desarrollo Local, Bienestar Social.</p>	<p>Entidades sociales de empleo, organizaciones sociales y feministas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones positivas implementadas:</li> </ul>	<p>2017-2021</p>
<p><b>C.4.4.</b> Contribuir a la superación de la segregación horizontal mediante la incorporación de mujeres a puestos de trabajo en profesiones tradicionalmente masculinizadas en el Ayuntamiento, sus Empresas Públicas o las contratas que desempeñan servicios para la Administración Municipal, mediante la inclusión de cláusulas sociales en toda la contratación.</p>	<p>Presidencia y Planificación, Desarrollo Local, Bienestar Social.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Empresas Públicas y Entidades implicadas:</li> <li>• N.º de mujeres insertadas:</li> <li>• Valoración del desempeño:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>C.4.5.</b> Combatir la segregación horizontal por sexo del mercado de trabajo mediante campañas de acciones de orientación sensibilización y formación (“Las Profesiones no tienen sexo”) en los centros educativos y en otros ámbitos encaminadas a favorecer elecciones académicas y profesionales no sesgadas por los estereotipos de género.</p>	<p>Desarrollo Local y Educación.</p>	<p>Consejería de Educación, Cabildo, Asociaciones Educativas y Feministas...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de campañas:</li> <li>• N.º de Centros implicados:</li> <li>• Valoración de la formación por parte de participantes:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>

<p><b>C.4.6.</b> Consolidar o poner en marcha ayudas para conciliación, matrícula y transporte para el acceso a cursos y programas de educación no formal para las mujeres en búsqueda activa de empleo.</p>	<p>Desarrollo Local, Bienestar Social.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de solicitudes presentadas:</li> <li>• N.º de ayudas aprobadas:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>C.4.7.</b> Fomentar la presencia de mujeres en los programas y acciones de formación profesional en aquellas profesiones tradicionalmente masculinizadas.</p>	<p>Desarrollo Local y Educación.</p>	<p>Servicio Canario de Empleo, Entidades sociales de Empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º mujeres participantes:</li> </ul>	<p>2017-2021</p>
<p><b>C.4.8.</b> Fomentar la formación para mujeres en el desarrollo de competencias laborales acordes con las necesidades actuales del mercado laboral, como, por ejemplo, el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.</p>	<p>Desarrollo Local, Bienestar Social.</p>	<p>Cabildo Insular de Tenerife, Servicio Canario de Empleo. ICI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones formativas:</li> <li>• Tipo de acciones formativas:</li> <li>• Demanda de las acciones:</li> <li>• N.º de mujeres participantes por tipo de acción:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>

### C.5. Facilitar e impulsar el emprendimiento de las mujeres.

ACCION(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>C.5.1.</b> Impulsar las iniciativas y proyectos empresariales puestos en marcha por mujeres, mediante recursos como el apoyo económico o un vivero de microempresas que empiezan.	Desarrollo Local, Comercio.	Asociaciones de Empleo colaboradoras del Ayuntamiento, Asociaciones Empresariales del municipio, Cámara de Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de acciones realizadas:</li> <li>Consultas realizadas:</li> <li>N.º de mujeres que han iniciado proyectos:</li> </ul>	2021
<b>C.5.2.</b> Asesorar, acompañar y seguir a las emprendedoras en las primeras fases de la puesta en marcha de su proyecto empresarial.	Desarrollo Local.	Asociaciones de Empleo colaboradoras del Ayuntamiento, Asociaciones Empresariales del municipio, Cámara de Comercio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de asesoramiento:</li> <li>N.º de acompañamientos:</li> <li>N.º total de proyectos llevados a cabo:</li> </ul>	2017-2021
<b>C.5.3.</b> Realizar acciones de sensibilización y motivación para las mujeres jóvenes y las estudiantes de FP hacia la creación de empresas.	Desarrollo Local, Bienestar Social.	Organizaciones empresariales, Cámara de Comercio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de acciones realizadas:</li> <li>N.º de empresas de mujeres de nueva creación:</li> </ul>	2018-2021
<b>C.5.4.</b> Organizar y difundir de Foros y/o Encuentros entre mujeres emprendedoras y empresarias.	Comercio, Desarrollo Local y Bienestar Social e Igualdad.	Cámara de Comercio, Cabildo de Tenerife y Gobierno de Canarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de Foros y/o Encuentros anuales:</li> <li>N.º de mujeres asistentes:</li> <li>Grado de satisfacción:</li> </ul>	2018-2021

<p><b>C.5.5.</b> Promover y difundir jornadas y encuentros en relación al autoempleo, los sectores emergentes y la igualdad de oportunidades.</p>	<p>Desarrollo Local, Bienestar Social.</p>	<p>Asociaciones de Empleo colaboradoras del Ayuntamiento, Asociaciones Empresariales del municipio, Cámara de Comercio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Foros y/o Encuentros anuales:</li> <li>• N.º de entidades participantes:</li> <li>• N.º de personas asistentes por sexo:</li> <li>• Grado de satisfacción:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
---	--	---	---	------------------

**Línea estratégica D**  
**Combatir la múltiple discriminación, promover la salud integral y el bienestar y fomentar el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.**



**D.1. Garantizar la accesibilidad de todas las personas con discapacidad a los locales y acciones municipales contempladas en este II Plan de Igualdad.**

<b>ACCION(ES)</b>	<b>ÁREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)</b>	<b>INDICADOR (ES)</b>	<b>TEMPORIZACIÓN</b>
<b>D.1.1.</b> Incorporar recursos técnicos y humanos que favorezcan una plena comunicación en el acceso y uso de los servicios municipales para garantizar los derechos de mujeres con discapacidad sensorial. Dicha discapacidad sensorial incluirá a aquellas mujeres que presenten discapacidad auditiva, sordoceguera y visual.	Servicios Municipales, Bienestar Social.	Cabildo de Tenerife, FASICAN, ASORTE, FUNCASOR, ASOCIDE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Servicios municipales que incorporan Svisual:</li> <li>• N.º de solicitudes de Recursos Humanos de guía interpretación solicitados desde el Ayuntamiento para la atención de personas sordoceguera o auditiva:</li> <li>• Grado de aceptación de la accesibilidad y adaptación de la web:</li> </ul>	2017-2021
<b>D.1.2.</b> Incorporar acciones que garanticen la accesibilidad cognitiva en todas las aéreas.	Bienestar Social, Servicios Municipales y demás aéreas.	Asociaciones de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones modificadas para mejorar accesibilidad:</li> </ul>	2017-2021

## D.2. Impulsar y ejecutar acciones que palien y/o corrijan situaciones de discriminación múltiple y vulnerabilidad de las mujeres.

ACCIÓN(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>D.2.1.</b> Mantener y potenciar los recursos alojativos destinados a mujeres con dificultades económicas y de vivienda, tanto con cargas familiares como sin ellas.	Bienestar Social.	MUVISA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de mujeres alojadas en situación de pobreza y/o desahucio:</li> <li>• N.º de mujeres alojadas en situación de violencia:</li> </ul>	2017-2021
<b>D.2.2.</b> Establecer líneas de cooperación con el Cabildo y otros municipios en materia de apoyo a las mujeres con discapacidad, fomentando su integración y participación social.	Bienestar Social, Participación Ciudadana.	Cabildo Insular de Tenerife, Municipios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de líneas de cooperación establecidas:</li> <li>• N.º de reuniones y contactos establecidos:</li> <li>• N.º de acuerdos establecidos:</li> </ul>	2017-2021
<b>D.2.3.</b> Apoyar iniciativas conjuntas relacionadas con entidades que trabajen con mujeres de colectivos en especial riesgo de discriminación o múltiple discriminación.	Bienestar Social.	Cabildo Insular de Tenerife, Gobierno de Canarias, Entidades y Organizaciones Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de convenios establecidos:</li> <li>• N.º de entidades comprometidas:</li> <li>• Tipo de convenios establecidos:</li> <li>• Grado de satisfacción de las técnicas:</li> <li>• N.º de acuerdos establecidos:</li> </ul>	2017-2021

<p><b>D.2.4.</b> Desarrollar proyectos y acciones que faciliten el empoderamiento de las mujeres especialmente vulnerables (víctimas de VG, desempleadas de larga duración con cargas familiares, madres adolescentes, mayores, transexuales, migrantes, ex reclusas, con discapacidad, toxicómanas) y/o en riesgo de exclusión, dotando de perspectiva de género a los recursos municipales de atención e intervención.</p>	<p>Bienestar Social. Todas las aéreas municipales.</p>	<p>Entidades y Organizaciones Sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de proyectos y acciones realizadas:</li> <li>• Grado de satisfacción de las mujeres participantes en los proyectos:</li> <li>• Grado de satisfacción de las mujeres participantes en las acciones:</li> </ul>	<p>2017-2021</p>
<p><b>D.2.5.</b> Organizar acciones formativas y de sensibilización sobre mujeres vulnerables y discriminación para un mayor conocimiento de las problemáticas que se plantean y su abordaje.</p>	<p>Bienestar Social.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>D.2.6.</b> Apoyar el empoderamiento de las mujeres lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales del colectivo LGTBI, mediante acciones de cooperación con sus organizaciones de referencia.</p>	<p>Bienestar Social, Participación Ciudadana.</p>	<p>Colectivos y Entidades LGBTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones realizadas:</li> </ul>	<p>2020-2021</p>



### D.3. Favorecer el bienestar físico y psicológico y el empoderamiento y desarrollo personal de las mujeres, en especial en los colectivos de las sujetas a mayor vulnerabilidad

ACCIÓN(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>D.3.1.</b> Impulsar la incorporación del enfoque de género en proyectos, programas, actuaciones, estrategias, e intervenciones desarrolladas en la administración municipal, respecto a la atención de mujeres en situación o riesgo de exclusión social o con múltiples discriminaciones: mujeres solas con familia a cargo, en situación de pobreza y exclusión, mujeres transexuales...	Bienestar Social e Igualdad.	Empresas prestatarias de servicios en el área de Bienestar Social del Ayuntamiento, Asociaciones de mujeres y feministas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de proyectos ejecutados:</li> <li>• N.º de proyectos, programas y actuaciones que han incorporado el enfoque de género:</li> <li>• N.º de acciones realizadas:</li> </ul>	2017-2021
<b>D.3.2.</b> Organizar actividades y talleres de apoyo emocional, autoestima y empoderamiento, con enfoque de género, para las mujeres acogidas en recursos alojativos, así como a las participantes en los diferentes programas municipales: mayores, mujeres a la playa, movimiento asociativo de mujeres, etc.	Bienestar Social, Participación Ciudadana.	Empresas prestatarias de servicios en el área de Bienestar Social del Ayuntamiento, Asociaciones de mujeres y feministas. Movimiento asociativo en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de actividades y talleres:</li> <li>• N.º de colectivos participantes:</li> <li>• N.º de mujeres participantes:</li> </ul>	2017-2021

#### D.4.Promover conductas y hábitos saludables con perspectiva de género.

ACCION(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>D.4.1.</b> Promocionar el deporte realizado por mujeres y acciones positivas en beneficio de las deportistas laguneras y sus equipos.	Alcaldía, Deportes.	Equipos y Federaciones Deportivas. Asociaciones Deportivas y Juveniles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de campañas realizadas:</li> <li>Acciones positivas implementadas:</li> </ul>	2017-2021
<b>D.4.2.</b> Mantener el Programa "Mujeres a la Playa", con actividades deportivas, de ocio y de educación para la salud con perspectiva de género.	Bienestar Social	ONGs especializadas, Empresas prestatarias de servicios en el área de Bienestar Social del Ayuntamiento, Asociaciones de mujeres y feministas, Movimiento Asociativo en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de programas realizado:</li> <li>N.º de usuarias:</li> </ul>	2017-2021
<b>D.4.3.</b> Promocionar el uso igualitario del uso de las instalaciones deportivas municipales, escuelas deportivas, difusión de pruebas amateurs, etc.	Deportes, Educación, Participación Ciudadana	Clubs y Federaciones Deportivas. Asociaciones Deportivas y Juveniles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de acciones de sensibilización:</li> <li>N.º de mujeres y hombres que utilizan instalaciones deportivas municipales</li> </ul>	2017-2021

<p><b>D.4.4.</b> Realizar talleres y otras acciones de promoción de la salud de las mujeres a lo largo de todo el ciclo vital (especificando contenidos según colectivos) desde un enfoque biopsicosocial y de género, a través de los programas municipales: mujeres acogidas en recursos alojativos, mayores participantes en centro de día, en programa de ocio "Mujeres a la Playa", chicas participantes en casas de juventud y/o centros educativos, madres de niños y niñas en las escuelas infantiles, asociaciones de mujeres, centros ciudadanos del municipio.</p>	<p>Bienestar Social, Deportes.</p>	<p>Centros de Salud, ONGs especializadas (Cruz Roja) Tejido asociativo del municipio en general, y las asociaciones de mujeres. MUVISA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de actividades y talleres:</li> <li>• N.º de mujeres participantes:</li> </ul>	<p>2017-2021</p>
<p><b>D.4.5.</b> Promocionar e impulsar acciones de formación y prevención de las enfermedades con especial incidencia en mujeres y/o vinculadas a la condición de género: trastornos de la conducta alimentaria, síndrome del nido vacío, estrés de la cuidadora, fibromialgia, cáncer de mama etc. en colaboración con los centros de salud, el tejido asociativo del municipio en general, las ONGs especializadas y las asociaciones de mujeres</p>	<p>Bienestar Social.</p>	<p>Centros de Salud, Empresas prestatarias de servicios en el área de Bienestar Social del Ayuntamiento, Asociaciones de mujeres y feministas, Movimiento Asociativo en general. MUVISA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones realizadas:</li> <li>• N.º de beneficiarias:</li> </ul>	<p>2017-2021</p>

<p><b>D.4.6.</b> Colaborar con asociaciones y centros socio sanitarios del municipio en la difusión de sus actuaciones y en el desarrollo de sus programas con incidencia en la salud de las mujeres.</p>	<p>Bienestar Social</p>	<p>Consejería de Sanidad, Cabildo, Centros de Salud, Empresas prestatarias de servicios en el área de Bienestar Social del Ayuntamiento, Asociaciones de mujeres y feministas, Movimiento Asociativo en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de colaboraciones realizadas:</li> <li>• N.º de actuaciones realizadas:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>D.4.7.</b> Formar en materia de derechos sexuales y reproductivos y realización de programas de educación afectiva sexual para jóvenes, con especial atención a la promoción de las relaciones igualitarias, de una sexualidad libre, sana y responsable, al conocimiento y respeto de la diversidad sexual y a la prevención de los embarazos no deseados y las ITS.</p>	<p>Bienestar Social, Educación, Fiestas, Cultural.</p>	<p>Cabildo de Tenerife, Instituto Canario de Igualdad, AMPAS, Asociaciones Juveniles y de Índole social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de actividades y talleres:</li> <li>• N.º de colectivos participantes:</li> <li>• N.º de mujeres participantes:</li> <li>• N.º de hombres participantes:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>

**D.5. Facilitar formación y herramientas que permitan detectar, prevenir y corregir situaciones de discriminación múltiple y exclusión de las mujeres.**

ACCIÓN(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>D.5.1.</b> Formar al personal técnico de Servicios Sociales y del resto de áreas para detectar y actuar en situaciones de discriminación múltiple de las mujeres.	Bienestar Social, Grupo de Gobierno.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones de formación:</li> <li>• N.º de mujeres participantes:</li> <li>• N.º de hombres participantes:</li> </ul>	2018-2021

## Línea Estratégica E

# Combatir la violencia machista en todas sus manifestaciones.



**E.1: Concienciar e implicar a la sociedad en la lucha activa contra la violencia machista en todas sus manifestaciones.**

<b>ACCION(ES)</b>	<b>ÁREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)</b>	<b>INDICADOR (ES)</b>	<b>TEMPORIZACIÓN</b>
<b>E.1.1.</b> Realizar campañas de sensibilización contra todas las formas de la violencia de género, incluidas todas las manifestaciones previstas en la Ley Canaria (Agresiones sexuales, en el ámbito de la pareja y la familia, trata y explotación sexual, abusos a niñas, etc.) ..., con la implicación activa de agentes sociales (asociaciones feministas y de mujeres, tejido asociativo, tejido empresarial...) en su desarrollo.	Todas las áreas.	Agentes sociales, asociaciones feministas y de mujeres, tejido asociativo, Cabildo de Tenerife, MTV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de campañas:</li> <li>• N.º de formas de violencia machista abordadas:</li> <li>• Soportes utilizados:</li> <li>• Alcance de la difusión:</li> <li>• N.º de entidades y agentes sociales participantes:</li> </ul>	2018-2021
<b>E.1.2.</b> Desarrollar campañas específicas (Violencia de Género y actitudes de control en las relaciones amorosas juveniles, No a las agresiones sexuales, violencia de género en la pareja) de sensibilización y prevención de la violencia machista durante todo el año. Aprovechar espacios de gran afluencia de público (deportes, fiestas locales...) para visibilizar las distintas formas de violencia machista.	Fiestas, Deportes, Cultura, Educación. Todas las áreas.	ICI, Cabildo, Consejería de Educación, ULL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de campañas:</li> <li>• N.º de formas de violencia machista abordadas:</li> <li>• Soportes utilizados:</li> <li>• Alcance de la difusión:</li> <li>• N.º de entidades y agentes participantes:</li> </ul>	2017-2021

<p><b>E.1.3.</b> Colaborar y apoyar a los centros educativos del municipio en la realización de acciones de información y sensibilización para prevenir la violencia machista desde edades tempranas estableciendo líneas de colaboración con el Cabildo, a través del METV, para la elaboración y difusión de materiales divulgativos de prevención.</p>	<p>Educación, Bienestar Social.</p>	<p>Consejería de Educación, Centros Educativos, Cabildo, Entidades Feministas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de colaboraciones realizadas:</li> <li>• N.º de acciones de información y sensibilizaciones realizadas:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>E.1.4.</b> Facilitar, en la página web, una guía de recursos para la prevención y actuación ante un caso de violencia de género.</p>	<p>Bienestar Social, Presidencia y Planificación.</p>	<p>IASS (Cabildo de Tenerife), Asociaciones de Mujeres y feministas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la Guía de recursos:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>E.1.5.</b> Instalar un Buzón de Experiencias sexistas en las dependencias municipales con el objetivo de medir los comportamientos y actitudes machistas que se dan en el municipio.</p>	<p>Participación Ciudadana y Bienestar Social.</p>	<p>Agentes sociales, asociaciones feministas y de mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de participación:</li> <li>• Difusión de experiencias:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>E.1.6.</b> Ofrecer acciones formativas municipales de autoprotección con perspectiva de género dirigidas a mujeres de todas las edades.</p>	<p>Bienestar Social, Participación Ciudadana.</p>	<p>Clubes deportivos especializados, centros ciudadanos, asociaciones de mujeres...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones realizadas:</li> <li>• N.º de entidades colaboradas:</li> <li>• N.º de mujeres participantes:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>



<b>E.1.7.</b> Establecer reconocimientos, premios o incentivos a asociaciones o personas que desarrollan acciones destacadas orientadas a la prevención de la violencia de género o traten este tema en sus manifestaciones culturales.	Alcaldía, Bienestar Social y todas las aéreas.	Agentes sociales, asociaciones feministas y de mujeres, tejido asociativo y empresarial del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de candidaturas:</li> <li>N.º de reconocimientos, premios o incentivos:</li> </ul>	2019-2021
---	--	--	---	-----------

**E.2: Atender y garantizar los derechos de las víctimas y la formación de los y las profesionales que las atienden en coordinación con entidades supramunicipales con competencias en la materia.**

ACCIÓN(ES)	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)	INDICADOR (ES)	TEMPORIZACIÓN
<b>E.2.1.</b> Potenciar el Servicio de Atención Integral a las mujeres, y afianzar su coordinación con los Servicios especializados insulares, incorporando mejoras como buzón de sugerencia.	Bienestar Social.	Cabildo Insular de Tenerife e Instituto Canario de Igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de reuniones realizadas:</li> </ul>	2018-2021
<b>E.2.2.</b> Reforzar las líneas de coordinación entre el Grupo especializado GARA de la Policía Local y el personal técnico de Servicios Sociales.	Bienestar Social, Seguridad Ciudadana.		<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de reuniones:</li> <li>N de acciones:</li> </ul>	2018-2021

<p><b>E.2.3.</b> Mejorar la capacidad de acción de la policía Municipal en materia de atención a las víctimas y en los sistemas de cooperación con la Policía Nacional y Guardia Civil, instando a la Administración central a que admita el acceso del grupo especializado GARA a la base de datos VIOGEN para garantizar el pleno derecho de las víctimas a ser protegidas adecuadamente.</p>	<p>Seguridad Ciudadana, Bienestar Social.</p>	<p>Gobierno de Canarias (Policía Canaria) y Ministerio de Interior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de reuniones:</li> <li>• N.º de acuerdos:</li> </ul>	<p>2018-2021</p>
<p><b>E.2.4.</b> Dar prioridad a víctimas de violencia de género o a mujeres en situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social en la asignación de vivienda públicas designada por el Ayuntamiento.</p>	<p>Bienestar Social (Comisión de Servicios Sociales).</p>	<p>Gobierno de Canarias (Instituto Canario de Vivienda)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de vivienda otorgadas:</li> </ul>	<p>2019-2021</p>

**E.3. Contribuir a la adecuada detección y derivación de los casos de riesgo o de situación de Violencia de Género.**

<b>ACCION(ES)</b>	<b>ÁREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>ENTIDAD(ES) COLABORADORA(S)</b>	<b>INDICADOR (ES)</b>	<b>TEMPORIZACIÓN</b>
<b>E.3.1.</b> Ofrecer al personal técnico municipal herramientas que faciliten la detección, atención, intervención y derivación de situaciones de violencia de género.	Presidencia y Planificación, Bienestar Social		<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de acciones:</li> </ul>	2018-2021
<b>E.3.2.</b> Elaborar un protocolo de coordinación y actuación en las situaciones de riesgo inminente de las mujeres del municipio dirigido al personal técnico municipal relacionado con la atención a mujeres que sufren violencia de género, (policía local, personal de servicios sociales, personal sanitario...).	Bienestar Social, Seguridad Ciudadana y todas las áreas.	Cabildo de Tenerife, Instituto Canario de Igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de materiales realizados:</li> <li>N.º de materiales difundido:</li> </ul>	2019-2021
<b>E.3.3.</b> Incrementar las acciones de sensibilización y formación en materia de violencia de dirigidas al personal técnico.	Bienestar Social, Presidencia y Planificación.		<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de acciones realizadas:</li> <li>N.º del personal técnico sensibilizado y formado:</li> </ul>	2018-2021
<b>E.3.4.</b> Realizar encuentros informativos por zonas, en colaboración con la red de la zona (centros de salud, parroquias, asociaciones...) y haciendo especial	Alcaldía y el Grupo de Gobierno, especialmente Desarrollo Rural.	Agentes sociales, asociaciones feministas y de mujeres, tejido asociativo y	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de encuentros:</li> <li>N.º de mujeres informadas:</li> </ul>	2018-2021

hincapié en las zonas rurales, sobre la atención y recursos con lo que cuenta el municipio.

empresarial del municipio, Servicio Canario de Salud.

- N.º de hombres informados:

## FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

<b>Línea Estratégica</b>			
<b>N.º de la medida</b>			
<b>Descripción de la acción</b>			
<b>Área(s) responsable(s)</b>			
<b>Entidades colaboradoras</b>			
<b>Seguimiento</b>	<b>Nivel de cumplimiento</b>		
	<b>Total</b>	<b>Parcial</b>	<b>No iniciado</b>
<b>Informe de desarrollo de la medida</b>			

## GLOSARIO

✚ **Acción positiva:** Son medidas específicas, a favor de las mujeres, para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres, con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad. Tales acciones, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso. (LOIEMH, art. 11).

✚ **Acoso sexual:** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

✚ **Acoso por razón de sexo:** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

**El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo, se considerará también acto de discriminación por razón de sexo.**

✚ **Androcentrismo.** Punto de vista en el análisis de la realidad y en las medidas adoptadas que considera que la totalidad de la especie humana está representada por los hombres, desconociendo la realidad, el punto de vista, los impactos sobre las mujeres.

✚ **Conciliación:** Supone propiciar las condiciones para lograr un adecuado equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales. Sin embargo, es un concepto que, tradicionalmente ha aparecido ligado, en exclusiva, a las mujeres, por lo que es necesario trascender su significado para lograr una auténtica "corresponsabilidad", prestando especial atención a los derechos y deberes de los hombres en esta materia, evitando que las mujeres sean las únicas beneficiarias de los derechos relativos al cuidado de hijos y otras personas dependientes, ya que la asunción en solitario, por parte de las madres, de estos derechos entra en colisión con su derecho de acceder y permanecer en el empleo y con su derecho a la salud y el tiempo libre.

✚ **Corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado:** Concepto que va más allá de la mera “conciliación” y que implica compartir la responsabilidad de una situación o actuación determinada. Y se refiere, en el ámbito de la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, a compartir responsabilidades en el cuidado de las personas menores, mayores y dependientes. Desde la perspectiva de la Igualdad se habla de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, entre las familias y el Estado (Servicios Públicos), entre el Estado y el Mercado (políticas de conciliación en las relaciones laborales), para cuidar, evitando que la responsabilidad caiga exclusivamente en las mujeres.

✚ **Empoderamiento:** Término acuñado en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín), en 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente, esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que, individual y colectivamente, ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación su propia dignidad como personas.

✚ **Igualdad de Género/ Discriminación de Género:** La igualdad de género se entiende como una relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo, y por ello son iguales y tienen derecho a un reparto igualitario de los bienes sociales disponibles. Es un derecho fundamental que se apoya en el concepto de justicia social. Implica, por tanto, la ausencia de toda forma de discriminación por razón de sexo.

✚ **Discriminación por razón de sexo o de Género** Se emplea el término discriminación de por razón de sexo o discriminación de género para aludir a una situación en la que una mujer o un grupo de mujeres recibe un trato **desfavorable** en razón de su sexo, lo que condicionará que le sean reconocidos más o menos derechos y oportunidades. Puede haber discriminación directa (trato inferior por ser mujer) o indirecta (trato formalmente igual con resultados desfavorables para las mujeres).

✚ **Igualdad de Oportunidades, de trato y de resultados:** Principio que presupone que hombres y mujeres tengan las mismas garantías de participación plena en todas las esferas. Es un concepto básico para la aplicación de la perspectiva de género, puesto que se busca corregir las desigualdades reales entre hombres y mujeres, para que éstos y éstas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y mantener relaciones igualitarias.

✚ **LGBTIfobia:** conjunto de actitudes, ideas y conductas de rechazo a la diversidad sexual humana, estereotipando, oprimiendo y/o acosando a las personas que no ostentan la "cissexualidad obligatoria" (coincidencia entre el sexo mental y el genital) o la "heterosexualidad obligatoria". De forma que resultan desfavorecidas las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

✚ **Machismo.** Conjunto de conductas, personales o sociales, que inferiorizan, oprimen, discriminan, cosifican o maltratan a las mujeres. Implican misoginia (odio a las mujeres), androcentrismo y LGBTIfobia. Las conductas machistas pueden estar protagonizadas por hombres o por mujeres, por grupos y estructuras o por personas individuales. Su sustento ideológico es el sexismo, y su función es perpetuar el patriarcado.

✚ **Patriarcado.** Sistema social en el que los hombres obtienen más poder y recursos que las mujeres, y en el que éstas ejercen menos influencia social que aquéllos.

✚ **Perspectiva de Género.** Punto de vista en el análisis de la realidad social y política que atiende a la desigualdad real, heredada de la historia, entre mujeres y hombres. Y que permite modificar la realidad social de desigualdad mediante acciones positivas.

✚ **Sexismo.** Ideas que alimentan el machismo y sirven de sustento ideológico al patriarcado. El sexismo confunde y mezcla sexo con género (ser mujer u hombre con las características, valores y roles que les son asignados socialmente), estereotipa a las personas según el sexo y sustenta las desigualdades en contra de las mujeres. Asigna valores de sumisión a las mujeres y de dominio a los hombres.

✚ **Transversalidad:** Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando, sistemáticamente, las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.



✚ **Violencia de Género:** La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Aunque suele ser confundida con la Violencia en el ámbito de la Pareja, reviste diversas manifestaciones, formas y ámbitos donde se ejerce, ejemplo: violencia sexual contra las mujeres en el ámbito de la pareja o violación en el ámbito público. Violencia psicológica de acoso y control en la pareja o acoso por razón de sexo en el trabajo, o en las redes. Mutilación genital o violación de guerra contra las mujeres. etc.